



CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 1 de Junio de 2017

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidente, el Ilmo. Sr. D. Jaime Giner Martínez con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias del Camp de Morvedre y Puçol (AFACAM), representada por D. Valentín Parra Rodríguez, en su calidad de Presidente/a, con sede en Sagunto, Camino del Mar S/N

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

SEGUNDO.- Que la **Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias del Camp de Morvedre y Puçol (AFACAM)** tiene por objeto, según su propia denominación, la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad de Alzheimer y de sus familiares constando en su título constitutivo sus fines.

TERCERO.- Que ambas partes manifiestan la necesidad de concienciar a la sociedad para que se conozcan la enfermedad **de Alzheimer** como patología humana que no tienen por qué diferenciarse en su estimación social de cualquier otra patología.

CUARTO.- Asimismo, reconocen la necesidad de potenciar, desde las oficinas de farmacia, una asistencia farmacéutica más específica sobre

Sales Sales

este tipo de pacientes.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

- I.- Ambas entidades colaborarán para difundir entre la sociedad todo tipo de información que contribuya a una correcta imagen social de la enfermedad de **Alzheimer.** Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.
- II.- Ambas entidades colaborarán en el estudio de la enfermedad de la enfermedad de **Alzheimer** desde el punto de vista de la profesión farmacéutica.
- III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquier de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos o sus familiares desde las oficinas de farmacia.
- IV.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre **Alzheimer** con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales farmacéuticos.
- V.- Se elaborará un catálogo de los diferentes recursos públicos o privados existentes en el Área de enfermos de **Alzheimer** que estarán en las oficinas de farmacia a disposición de los ciudadanos que precisen información sobre el tema.
- VI.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.
- VII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.
- VIII.-Se entiende que todo esto, es sin coste para la asociación.

Y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

MICOF

PRESIDENTE

Jaime Giner Martinez

AFACAM PRESIDENTE/A

Valentin Parra Rodriguez